MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 177 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCION DE PLAZA 2DA. ETAPA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA 20/2017 ID Nº 324.421 DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMPRENDIMIENTO LOS HERMANOS NORTEÑOS POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Yrybucua, 11 de noviembre de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado "Construcción de CONSTRUCCION DE PLAZA 2DA ETAPA ", Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA 2DA. ETAPA** , dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la Construcción de CONSTRUCCION DE PLAZA 2DA ETAPA dentro del rubro **520-30-011 CONSTRUCCIONES**, mencionada precedentemente representada por el Señor. Julio Cesar Contreras, de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la Construcción de Plaza 2da. Etapa bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 20/2017. ----------

Art. 2° ADJUDICAR Y DISPONER, la Contratación de la empresa Emprendimiento los Hermanos Norteños cuyo monto asciende a Gs. **150.762.583**(Guaraníes ciento cincuenta millones setecientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y tres).----------

Art. 3° EN COMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4º REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Rafael Dure Ortega	***Juan Francisco Recalde***
Srio. Intendencia Municipal	***Intendente Municipal***